

Declaración de accesibilidad

Introducción

El Ayuntamiento de Altea se ha comprometido a hacer accesible su sitio web de conformidad con el [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#), por el que se traspone la [Directiva \(UE\) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016](#).

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web www.altea.es, excluyendo los contenidos incrustados provenientes de otros dominios.

Situación de cumplimiento

Este sitio web es parcialmente conforme con el Real Decreto 1112/2018 debido a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por los siguientes motivos:

1. Falta de conformidad con Real Decreto 1112/2018

1. Es posible que exista algún reproductor de vídeo que no dispone de un modo de operación que permita mostrar los subtítulos existentes [requisito número 7.1.1 de la norma UNE-EN 301549:2022 Reproducción de subtítulos]
2. Es posible que no se preserve totalmente la sincronización entre el audio y los subtítulos. [requisito número 7.1.2 de la norma UNE-EN 301549:2022 Sincronización del subtítulo]
3. Puede que no se preserve la totalidad de los datos de los subtítulos al transmitir, grabar o convertir vídeo con audio sincronizado. [requisito número 7.1.3 de la norma UNE-EN 301549:2022 Preservación del subtítulo]
4. Es posible que el usuario no pueda adaptar las características de los subtítulos a sus requisitos individuales. [requisito número 7.1.4 de la norma UNE-EN 301549:2022 Características de los subtítulos]
5. Es posible que no se proporcionen en todos los casos un modo de operación que facilite una salida hablada de los subtítulos disponibles. [requisito número 7.1.5 de la norma UNE-EN 301549:2022 Subtítulos hablados]
6. Alguna página incorpora reproductor de vídeo que no dispone de un modo para seleccionar y reproducir audiodescripciones disponibles [requisito número 7.2.1 de la norma UNE-EN 301549:2022 Reproducción de audiodescripción]
7. Es posible que no se preserve la sincronización entre el vídeo y la audiodescripción. [requisito número 7.2.2 de la norma UNE-EN 301549:2022 Sincronización de la audiodescripción]
8. Alguna página incorpora reproductor de vídeo que no proporciona controles para la reproducción de subtítulos y audiodescripción al mismo nivel de interacción que el resto de controles [requisito número 7.3 de la norma UNE-EN 301549:2022 Controles de usuario para subtítulos y audiodescripción]
9. En algunos vídeos y audios pregrabados no existen alternativas basadas en el texto [requisito número 9.1.2.1 de la norma UNE-EN 301549:2022 Solo audio o

- solo vídeo].
10. Algunos vídeos grabados pueden no contener subtítulos [requisito número 9.1.2.2 de la norma UNE-EN 301549:2022 Subtítulos (grabados)].
 11. Algunos vídeos pregrabados en el sitio web no disponen de audiodescripción o medios alternativos [requisitos número 9.1.2.3 y 9.1.2.5 de la norma UNE-EN 301549:2022 Audiodescripción o medios alternativos (grabado)].
 12. En alguna página se ha utilizado el color como único medio visual para transmitir información, indicar una acción, provocar una respuesta o distinguir un elemento visual [requisito número 9.1.4.1 de la norma UNE-EN 301549:2022 Uso del color].
 13. En alguna página la relación de contraste en texto podría no ser de al menos 4.5:1 [requisito número 9.1.4.3 de la norma UNE-EN 301549:2022 Contraste mínimo].
 14. De manera puntual algún enlace podría no tener definido el propósito específico de manera textual [requisito número 9.2.4.4 de la norma UNE-EN 301549:2022 Propósito de los enlaces].
 15. No siempre se ofrecen enlaces a páginas de contenido relacionado o formas alternativas de navegación [requisito número 9.2.4.5 de la norma UNE-EN 301549:2022 Múltiples vías].
 16. La ubicación del foco no es siempre visible cuando se navega con teclado [requisito número 9.2.4.7 de la norma UNE-EN 301549:2022 Foco visible].
 17. Algunas imágenes no están etiquetadas o tienen una alternativa textual genérica [requisito número 10.1.1.1 de la norma UNE-EN 301549:2022 Contenido no textual].
 18. En algún documento la información, estructura y relaciones no están determinadas por software o no tienen alternativa como texto [requisito número 10.1.3.1 de la UNE-EN 301549:2019 De información y relaciones].
 19. Algún documento no tiene definido por programa al menos una secuencia correcta de lectura [requisito número 10.1.3.2 de la norma UNE-EN 301549:2022 Secuencia significativa].
 20. En algún documento se ha utilizado el color como único medio visual para transmitir información, indicar una acción, provocar una respuesta o distinguir un elemento visual [requisito número 10.1.4.1 de la norma UNE-EN 301549:2022 Uso del color].
 21. En algún documento el contenido puede perder funcionalidad o información al ampliar el contenido [requisito número 10.1.4.10 de la norma UNE-EN 301549:2022 Reajuste del texto].
 22. Puntualmente algún documento podría no tener identificado el título de la página [requisito número 10.2.4.2 de la norma UNE-EN 301549:2022 Titulado de páginas].
 23. En alguna página no se indica el lenguaje por defecto que se utiliza [requisito número 10.3.1.1 de la norma UNE-EN 301549:2022 Lenguaje de la página].

2. **Carga desproporcionada**

1. No aplica.

3. **El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable**

1. Pueden existir archivos de ofimática en PDF y otros formatos publicados antes del 20 de septiembre de 2018 que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad. Aunque se ha procurado que la mayoría de ellos sí lo cumplan.
2. Puede haber contenidos de terceros que no estén desarrollados por el Ayuntamiento de Altea o que no estén bajo su control, como por ejemplo, archivos ofimáticos.
3. Pueden existir archivos pregrabados publicados antes del 20 de septiembre de 2018 que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad.

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el día 23/01/2023.

El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo el día 15/01/2023.

Última revisión de la declaración: 23/01/2023

Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a del RD 1112/2018) como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

Para estas comunicaciones tiene disponible estos canales de comunicación:

- Correo electrónico: altea.directa@cv.gva.es
- Teléfono: 96 584 13 00
- Oficina: Pza. de José María Planelles, 03590 Altea (Alicante)

Acorde al artículo 10.2.b del RD 1112/2018, también puede presentar:

- Una queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018.
- Una solicitud de información accesible relativa a:
 - Contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4.
 - Contenidos que están exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

Las solicitudes de información accesible y quejas se pueden presentar a través de [Formulario de sugerencias y quejas](#), así como del resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible serán recibidas y tratadas por la Unidad Responsable de Accesibilidad del Ayuntamiento de Altea.

Procedimiento de reclamación

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

La reclamación puede ser presentada a través de [Formulario de la sede electrónica para reclamaciones](#) de Ayuntamiento de Altea, así como en el resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán recibidas y tratadas por la Unidad Responsable de Accesibilidad del Ayuntamiento de Altea.

Contenido opcional

El Ayuntamiento de Altea ha incorporado a su sitio web la plataforma de accesibilidad web universal [inSuit](#). Un servicio que mejora de forma automática la accesibilidad y la usabilidad de la página web, haciéndola más accesible e inclusiva.

Para activar la plataforma inSuit en la web del Ayuntamiento de Altea: hay que activar la pestaña de inSuit insertada en el lado izquierdo (OPCIONES DE ACCESIBILIDAD).

El usuario recibirá desde la web las ayudas técnicas que le permitirán navegar de manera adaptada a sus necesidades y preferencias.

Ayudas técnicas de inSuit

Ayuda técnica	Dirigida a:
Navegación con teclado	Dirigida a: Personas invidentes. Permite escuchar una locución del contenido de la página y navegar con el teclado utilizando balizas numéricas.
Navegación para visión reducida	Dirigida a: Personas con visión reducida. Permite magnificar el contenido de las páginas, ajustar contrastes y facilitar la lectura a personas con dislexia.
Comandos de voz	Dirigida a: Personas con discapacidad motriz. Acceso a todo el contenido de la página a través de sencillos comandos de voz.
Navegación con Sonidos	Dirigida a: Personas con discapacidad motriz que tienen afectada el habla. Permite la navegación emitiendo cualquier tipo de sonidos, mediante un barrido de las opciones disponibles.
Navegación con Pulsador	Dirigida a: Personas con discapacidad motriz severa. Navegación utilizando cualquier tecla del teclado como un único pulsador, mediante un barrido de las opciones disponibles.
Navegación sencilla con botones	Dirigida a: Personas con discapacidad cognitiva y personas mayores. Navegación sencilla mediante el ratón con elementos visuales destacados y botones virtuales.
Navegación sencilla con texto grande	Dirigida a: Personas mayores o con pocas competencias digitales. Navegación utilizando el ratón que permite aumentar el tamaño del puntero, resaltar enlaces, cambiar el contraste del color, hacer zoom sobre el contenido y la estructura, cambiar a una tipografía más legible o especial para dislexia, y botones de conversión de texto a voz en el contenido textual.

Estas son algunas de las ayudas que permiten a personas con discapacidad acceder a toda la información publicada en cualquier formato dentro de nuestra web: PDFs, imágenes, vídeos, audios, tablas, etc., además de permitir rellenar formularios de forma accesible.